

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, (en lo sucesivo, BANOBRAS) en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (en lo sucesivo, FONDO), a través de la Dirección General Adjunta Fiduciaria en su calidad de Área Contratante, con domicilio ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219 en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 26 Fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 73 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables a estos ordenamientos, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo Nacional de Infraestructura; convoca al Procedimiento **NACIONAL** Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C003-E9-2016**, a fin de contar con la contratación del “**Servicio integral de pasajes aéreos, reembolso de viáticos y servicios relacionados con el ramo**”, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Los Invitados, a su elección, podrán participar de las siguientes dos formas: **presencial** en la cual podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, y **electrónica**, a través de **CompraNet**, conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

En esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La presente convocatoria establece las bases que regirán el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C003-E9-2016**, para la contratación del “**Servicio integral de pasajes aéreos, reembolso de viáticos y servicios relacionados con el ramo**”.

Este procedimiento será difundido con carácter informativo a través de **CompraNet** y en la página del Fondo Nacional de Infraestructura y solamente podrán participar los invitados por el **FONDO**, de conformidad con la fracción I del artículo 43 de la **Ley**, y el cuarto párrafo del artículo 77 del **Reglamento**.

ÍNDICE

Glosario de términos

Capítulo I

Información específica de la contratación del servicio

- I.1 Idioma y disponibilidad presupuestaria
- I.2 Vigencia del contrato
- I.3 Condiciones de pago que se aplicarán
- I.4 Difusión de la Invitación

Capítulo II

Objeto y alcance del procedimiento

- II.1 Objeto y alcance del procedimiento

Capítulo III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

- III.1 Observadores sociales
- III.2 Calendario de eventos
- III.3 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

Capítulo IV

Enumeración de los requisitos que los Invitados deben cumplir

Capítulo V

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo

Capítulo VI

Documentos y datos que deben presentar los Invitados

Capítulo VII
Inconformidades

Capítulo VIII
**Formatos que facilitan y agilizan la presentación
y recepción de las proposiciones**

Capítulo IX
Anexos

Capítulo X
Disposiciones generales

Capítulo XI
Eventos concursales

- XI.1 Junta de Aclaraciones
- XI.2 Presentación y apertura de proposiciones
- XI.3 Fallo
- XI.4 De las actas de los procedimientos

Capítulo XII
Garantías

- XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato
- XII.2 Devoluciones de la Garantía

Capítulo XIII
Declaración del procedimiento desierto

Capítulo XIV
**Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y
Suspensión de la entrega de los servicios**

- XIV.1 Rescisión
- XIV.2 Terminación anticipada de los contratos
- XIV.3 Suspensión de la entrega de los servicios

Capítulo XV
Penas convencionales y Deductivas

- XV.1 Penas convencionales
- XV.2 Deductivas

Glosario de términos

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

**Área convocante/
Contratante:**

Fideicomiso número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura.

Área requirente:

Dirección General Adjunta Fiduciaria.

BANOBRAS:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

Bases:

Términos y condiciones contenidos en la convocatoria, a los que deberán sujetarse los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación.

CompraNet:

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.

Domicilio de la Convocante: Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, CP 01219, Ciudad de México.

Fideicomiso o Fondo:

El fideicomiso público federal no paraestatal número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

Invitado (s):

Persona/s invitada/s por la Convocante a participar en el presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Ley:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Medios Remotos de
Comunicación Electrónica:**

Dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES:

Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC

Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

OCDE:

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo Nacional de Infraestructura, aprobados por el “Comité”, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 2010.
Procedimiento:	Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C003-E9-2016 , para la contratación del “Servicio integral de pasajes aéreos, reembolso de viáticos y servicios relacionados con el ramo” .
Proveedor:	Persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del fallo que se emita en este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre Cerrado:	Cualquier medio que contenga la proposición del Invitado , cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

Capítulo I
Información específica de la contratación del servicio

I.1.- Idioma y disponibilidad presupuestaria

- I.1.1 Los Invitados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.
- I.1.2 Para cubrir las erogaciones que se deriven de la celebración del contrato, el FONDO cuenta con recursos propios en su patrimonio de conformidad con la autorización del Comité, en el entendido de que la vigencia del contrato comprende dos ejercicios fiscales y no rebasará lo dispuesto por dicho comité.

I.2 Vigencia y modalidad del Contrato

- I.2.1 La relación contractual será a partir del día 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2017.
- I.2.2 La modalidad del contrato será la de contrato abierto hasta por un importe de \$3,000,000.00

(tres millones de pesos).

II.2.3 El contrato abarcará más de un ejercicio fiscal, en el entendido que toda vez que los recursos del FONDO no tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no es necesaria la autorización de plurianualidad en términos de la LAASSP.

I.3.- Condiciones de pago que se aplicarán.

I.3.1 En cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizará el pago de los servicios objeto de la contratación, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al de la presentación de la factura y, en su caso, de la nota de crédito correspondiente, así como a la entrega de la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales emitida por el proveedor, de haber recibido estos últimos a su entera satisfacción y en términos del instrumento legal que corresponda y sus anexos.

I.3.2 El pago al **proveedor** se efectuará a través de medios electrónicos y sus precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

I.3.3 El pago del servicio se efectuará contra la entrega de los informes mensuales y de la factura a satisfacción de la Dirección General Adjunta Fiduciaria.

I.4. Difusión de la Invitación

I.4.1 La Invitación se difundirá a través de "CompraNet", en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así como en la página de Internet de la Convocante, su obtención será gratuita. La referida difusión es de carácter exclusivamente informativo, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por la Convocante.

La Convocante contará con un ejemplar impreso en el "Domicilio de la Convocante", exclusivamente para consulta, sin que esté obligada a entregar un ejemplar impreso a los Licitantes.

Capítulo II **Objeto y alcance del procedimiento**

II.1 Objeto y alcance del procedimiento.

II.1.1 La descripción general, alcance, y requisitos mínimos, de la contratación del servicio **integral de pasajes aéreos, reembolso de viáticos y servicios relacionados con el ramo**, motivo de este procedimiento se presenta en el **ANEXO 1** (Anexo Técnico) de esta Convocatoria. Los **Invitados** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritas, con excepción de los cambios que pudieran resultar de la(s) junta(s) de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva, las cuales no consistirán en variaciones

sustanciales del servicio que se requiere.

- II.1.2 La totalidad de los servicios objeto de la presente Convocatoria a la Invitación, serán adjudicados a un sólo invitado.
- II.1.3 El modelo del contrato se integra a esta Convocatoria como **ANEXO 2**, mismo que una vez adjudicado, considerará, además de lo previsto en esta Convocatoria, las aclaraciones y modificaciones que en su caso procedan en términos de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Capítulo III
Forma y términos que regirán los diversos actos
del procedimiento.

Los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

III.1. Cualquier persona podrá asistir a los eventos del presente procedimiento, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III.2 Calendario de eventos:

EVENTO	FECHA	HORARIO	Lugar
Acto de Junta de aclaraciones:	21/07/2016	12:00 horas	Sala de licitaciones (planta baja, domicilio de la CONVOCANTE)
Acto de Presentación y apertura de Proposiciones	26/07/2016	12:00 horas	Auditorio (planta baja, domicilio de la CONVOCANTE)
Acto de Fallo	28/07/2016	12:00 horas	Sala de licitaciones (planta baja, domicilio de la CONVOCANTE)
Firma del Contrato	La fecha será establecida en el acto de fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 84, tercer párrafo del Reglamento.		

III.3 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

- III.3.1 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria al procedimiento, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- III.3.2 Los **Invitados** sólo podrán presentar una proposición y no se aceptarán proposiciones conjuntas.
- III.3.3 La documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del **Invitado**, dentro o fuera del sobre que la contenga, misma que forma parte de su proposición.
- III.3.4 El **Invitado** acreditará su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica de su

representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación de un escrito (FORMATO A), en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del Invitado:

Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante del Invitado:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

III.3.5 De entre los **Invitados** asistentes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de **BANOBRAS** facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán exclusivamente la proposición económica presentada por cada **Invitado**.

III.3.6 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en la evaluación de dos o más **Invitados**, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de pequeña empresa y así sucesivamente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la **Ley** y 54 del **Reglamento**.

De subsistir el empate entre las empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **Invitados** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **Invitado** que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Invitado** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **Invitado** ganador y posteriormente las demás boletas de los **Invitados** que resultaron empatados, en los términos del artículo 54 del **Reglamento**.

III.3.7 El contrato se firmará en la fecha establecida en el capítulo III, calendario de eventos, lo cual no podrá ser posterior a los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en las oficinas del área contratante.

Capítulo IV
Enumeración de los requisitos que los Invitados deben cumplir.

- IV.1 Los requisitos para evaluar la proposición técnica y económica, serán aquellos establecidos en el **Anexo 1** (Anexo Técnico).
- IV.2 Asimismo la comprobación de que algún **Invitado** haya acordado con otro u otros elevar los costos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**, será causa de desechamiento de su propuesta.

Capítulo V
Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

- V.1 La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 del **Reglamento**.
- V.2 La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- V.3 Se verificará que las proposiciones del **Invitado** integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- V.4 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **Invitados** y los resultados obtenidos.
- V.5 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **FONDO** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; la inobservancia por parte de los **Invitados** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- V.6 Cuando se detecte un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del **FONDO** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Si el **Invitado ganador** no acepta la corrección del cálculo en su proposición económica se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- V.7 El contrato se adjudicará, al **Invitado** cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya ofertado el costo más bajo antes del **I.V.A.** por el criterio de evaluación binario.

Capítulo VI Documentos y datos que deben presentar los Invitados

Los siguientes documentos deberán ser dirigidos al Lic. Guillermo Romero Zúñiga, Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección General Adjunta Fiduciaria, a excepción de los documentos 8, 9, 10, 13 y 14; los **Invitados** que opten por participar en forma presencial, deberán entregar todos los documentos indicados en este capítulo en original con firma autógrafa y preferentemente en papel membretado de su representada y/o identificado con la razón social de la misma.

La falta de cualquier documento solicitado en el presente capítulo a excepción de los documentos 3, 6, 7 y 10 será causa para desechar la proposición presentada.

- Documento 1:** Manifestación por escrito **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal en la que el **Invitado** exprese que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del **Invitado** y del representante del **Invitado** que se indican en el artículo 48 fracción V del **Reglamento**; se podrá utilizar el (FORMATO a) de esta convocatoria.
- Documento 2:** Escrito firmado por el representante legal en el que el **Invitado** manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana (FORMATO b), de conformidad con lo establecido por el artículo 35 del **Reglamento**.
- Documento 3** Escrito en el que el **Invitado** indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.
- Documento 4:** Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, en la que se indique que el **Invitado** no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Documento 5:** Declaración de Integridad, en la que el **Invitado** manifieste **bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá**, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Documento 6:** Escrito en el que el **Invitado** indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del Acuerdo por el que se estable la estratificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009; de conformidad con el artículo 34 del **Reglamento** (FORMATO c).
- Documento 7:** Escrito en el que el invitado reconozca que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los términos que la misma establezca, toda la documentación proporcionada por los Invitados, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública. El no

presentar dicha carta no limita la participación del Invitado.

- Documento 8:** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual podrá ser: Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial de elector.
- Documento 9:** El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. (En caso de presentar la opinión positiva vigente que se señala se dará como cumplido este requisito), la cual no podrá ser de fecha posterior a 30 días contados a partir del día de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Documento 10:** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedido por el IMSS lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Documento 11:** Para los invitados que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de CompraNet, deberán presentar Carta de aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones en su caso, la documentación requerida por el **FONDO**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **FONDO**, lo anterior, de conformidad con el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011.

Presentar la “CARTA DE ACEPTACIÓN”, en formato PDF debidamente firmada a las cuentas de correo electrónico: guillermo.romero@banobras.gob.mx y/o julian.segura@banobras.gob.mx, antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- Documento 12:** Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el **Anexo 1** (Anexo Técnico) de esta Convocatoria al Procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren (FORMATO D).

- Documento 13:** Currículum del licitante en el que especifique la relación de clientes principales con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico (este último en caso de contar con él), indicando el nombre de la persona con quien pueda corroborarse la información.
- Documento 14:** Organigrama con nombres y teléfonos, dentro de los cuales deberán manifestar los cargos de personal directivo y gerencial, que participará en la prestación de los servicios, anexando currículos y comprobantes de estudios relacionados con el turismo, así como el manejo de herramientas informáticas que sean necesarias para la prestación del servicio. Así como la designación de la persona que fungirá de enlace con la **CONVOCANTE**.
- Documento 15:** Manifestación por escrito, indicando que cuenta con los conocimientos, recursos humanos, financieros, técnicos, materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación del servicio integral de pasajes aéreos, reembolso de viáticos y servicios relacionados con el ramo, en el tiempo y forma solicitados en esta convocatoria.

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Documento 16:** Proposición económica, de acuerdo al FORMATO E), sólo se aceptará una propuesta económica.

De conformidad con el artículo 35 del **Reglamento**, previo a la firma del contrato, el invitado que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, copia simple y original o copia certificada para cotejo, del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, incluyendo acta constitutiva, estatutos, reformas o modificaciones.
- II. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.31 de la Resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2016.
- III. Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- IV. Así como los siguientes documentos en copia simple para la elaboración del contrato:
 - a) Comprobante del Registro Federal de Contribuyentes.
 - b) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

Capítulo VII
Inconformidades

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Invitados** podrán inconformarse por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **Ley** con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha ley, ante el Área de Responsabilidades del **Órgano Interno de Control en Banobras**, ubicada en el 9º piso del edificio Santa Fe, sito en Avenida Javier Barros Sierra, número 515 colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, CP 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP o a través de la página de internet www.compranet.gob.mx.

Capítulo VIII
Formatos que facilitan y agilizan la participación en la junta de aclaraciones y la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
a)	Acreditación de poderes. (Documento 1)
b)	La manifestación de los Invitados respecto de la nacionalidad de la empresa (Documento 2)
c)	La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. (Documento 6)
d)	La presentación de la propuesta técnica. (Documento 12)
e)	La presentación de la propuesta económica (Documento 16)
f)	Verificación de la recepción de los documentos
g)	Escrito de interés en participar en el procedimiento y aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

FORMATO a)

_____ (nombre) _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente Procedimiento, a nombre y representación de: persona física o moral).
Número del procedimiento _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO b)

Manifestación respecto de la nacionalidad de la empresa

Ciudad de México, a ___ de _____ de ____.

Guillermo Romero Zúñiga,
Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección General Adjunta Fiduciaria
Banobras, SNC
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Invitada, **bajo protesta de decir verdad** manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento así como en el Capítulo VI, documento 2, de la Convocatoria y para los efectos de la participación en el **Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número del procedimiento**.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado

FORMATO c)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ___ de _____ de ____.

Guillermo Romero Zúñiga,
Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección General Adjunta Fiduciaria
Banobras, SNC
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

_____(9)_____
*Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado*

FORMATO d)

Modelo para Presentar la Propuesta Técnica.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Guillermo Romero Zúñiga,

Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección General Adjunta Fiduciaria

Banobras, SNC

Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (Indicar el nombre o razón social de la Empresa Invitada), presento a su consideración la Propuesta Técnica de los “_____”, para efectos de su participación en el Procedimiento de Invitación (Indicar el Número del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el que participa la Empresa Invitada):

Integrar la Propuesta Técnica de conformidad con lo especificado en el Anexo 1.

FIRMA

Nombre del representante legal:

FORMATO e)

Modelo para Presentar la Propuesta Económica

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Guillermo Romero Zúñiga,
Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección General Adjunta Fiduciaria
Banobras, SNC
P r e s e n t e

SERVICIO	CARGO POR SERVICIO (PORCENTAJE) SOBRE EL PRECIO DEL MISMO, ANTES DE IVA
HOSPEDAJE	
ALIMENTACIÓN	
TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y DEMÁS APLICABLES AL RAMO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	

SERVICIO	CARGO POR EMISIÓN DE BOLETO ANTES DE IVA
TRANSPORTACIÓN AÉREA	

Me comprometo a mantener vigente la proposición económica, durante la contratación del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número (*número del procedimiento*), y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato correspondiente.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del invitado

FORMATO f)

Verificación de la recepción de los documentos que el Invitado entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____ relativo a la contratación del “Servicio integral de pasajes aéreos, reembolso de viáticos y servicios relacionados con el ramo”

Nombre o Razón Social del Invitado _____

NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de acreditación de poderes.		
2	Manifestación bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad de la empresa. FORMATO b)		
3	Escrito con la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.		
4	Manifestación bajo protesta de decir verdad , que el Invitado no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.		
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la declaración de Integridad.		
6	Documento o escrito en el que el Invitado hace constar que tiene la naturaleza de una MYPIME. FORMATO c)		
7	Escrito de clasificación de la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
8	Copia de identificación		
9	Acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales u opinión positiva.		
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por el IMSS		
11	Para los invitados que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de CompraNet, Carta de aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones en su caso, la documentación requerida por Banobras		
12	Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de esta Convocatoria al Procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren (FORMATO d).		
13	Currículum del invitado		
14	Organigrama con nombres y teléfonos, dentro de los cuales deberán manifestar los cargos de personal directivo y gerencial, que participará en la prestación de los servicios, anexando currículos y comprobantes de estudios relacionados con el turismo, así como el manejo de herramientas informáticas que sean necesarias para la prestación del servicio. Así como la designación de la persona que fungirá de enlace con la CONVOCANTE.		
15	Manifestación por escrito, indicando que cuenta con los conocimientos, recursos humanos, financieros, técnicos, materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación del servicio integral de pasajes aéreos, reembolso de viáticos y servicios relacionados con el ramo, en el tiempo y forma solicitados en esta convocatoria.		
16	Proposición económica, de acuerdo al FORMATO e), Sólo se aceptará una propuesta económica y será en una sola partida.		

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del

Representante Legal del Invitado

NOTA: Este formato deberá contener la descripción detallada de los documentos del capítulo VI, de la presente Convocatoria

**FORMATO g)
(Hoja 1)**

Escrito de interés en participar en la Invitación

En representación de (o por mi propio derecho): _____ expreso mi interés de participar en la convocatoria al Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número. _____ convocada por BANOBRAS, en su calidad de Institución Fiduciaria en el fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres personas:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma _____)

**FORMATO g)
(Hoja 2)**

Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria

Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número: _____

Nombre de la Empresa Invitada: _____

PREGUNTAS:

(EN CADA UNA DE SUS PREGUNTAS DEBERÁ INDICAR A QUÉ PUNTO DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE, Y ENUMERARLAS CONSECUTIVAMENTE):

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____

PREGUNTA No. 1:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____

PREGUNTA No. 2:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____

PREGUNTA No. 3:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____

PREGUNTA No. 4:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____

PREGUNTA No. 5:

FIRMA

Nombre del representante legal:

Nota: Estas aclaraciones deberán entregarse junto con el escrito de participación **veinticuatro horas antes** del horario del acto programado para la junta de aclaraciones.

El **Área Convocante** y el **Área Requirente** verificarán que los documentos a que se refiere el capítulo VI y aquellos solicitados por ésta última, cumplan con los requisitos señalados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las áreas convocante y requirente, para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la **Ley** o en el **Reglamento**.

En caso de que el **Área Convocante** tenga conocimiento de alguna denuncia o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un **Invitado** en sus proposiciones, se atenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción IV del **Reglamento**.

Capítulo IX Anexos

Se adjuntan a la convocatoria los siguientes anexos:

Número de Anexo	Descripción
1)	Anexo Técnico.
2)	Modelo de contrato que regirá para el Invitado que resulte ganador, forma parte de esta convocatoria.

Capítulo X Disposiciones Generales.

- X.1 Para la Integración de la documentación legal y la elaboración de las proposiciones se atenderá a lo siguiente:
 - X.1.1 La Información solicitada deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras.
 - X.1.2 La proposición económica se presentará en pesos mexicanos.
 - X.1.3 El domicilio señalado en la proposición del **Invitado** será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley** y este **Reglamento**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
 - X.1.4 Las notificaciones a los Invitados respecto de los actos del Procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Asimismo, para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de la fecha de los actos del procedimiento, se pondrá a disposición de los invitados que no hayan asistido a dichos actos, copia de las actas respectivas en: Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar, o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y la información también estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

- X.1.5 **BANOBRAS en su carácter de Institución Fiduciaria del FONDO** toma en cuenta en la presente convocatoria las recomendaciones previas que en su caso emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que no se establecen requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, o bien que sean imposibles de cumplir.
- X.2 Para los **Invitados** que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de **CompraNet**, se atenderá lo siguiente:
- X.2.1 Atender para su registro en **CompraNet**, lo establecido en las disposiciones emitidas por la **SFP** publicadas en la dirección www.compranet.gob.mx.
- X.2.2 Certificar sus medios de identificación electrónica.
- X.2.3 Incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que establece la **SFP**.
- X.2.4 Elaborar sus propuestas en formato PDF con permisos de lectura e impresión. (Se recomienda que estén compactados con extensión EXE).
- X.2.5 Generar los sobres mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.
- X.2.6 Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de Invitación y número de página. (No es necesario que las hojas sean membretadas).
- X.2.7 Identificar la documentación solicitada en esta convocatoria, así como las proposiciones, mediante el nombre del archivo "**Servicio integral pasajes aéreos-viáticos-servicios relacionados con el ramo**".
- X.2.8 Asistir, en su caso a los diferentes actos derivados de la convocatoria al procedimiento.
- X.3 Para los **Invitados** que opten por presentar sus proposiciones en forma presencial, se atenderá lo siguiente:
- X.3.1 Firmar autógrafamente la proposición por el Representante Legal del **Invitado** en la última

hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, **la falta de firma autógrafa será motivo para desecharla.**

Cuando las demás hojas que integran la proposición o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no será motivo para desecharla.

X.3.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. (Ejemplo: 1 de 20, 2 de 20, 3 de 20, etc.). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **Invitado**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será motivo para desechar la proposición.

X.3.3. Los invitados aceptan, que en todo lo no previsto en la presente, estarán a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables.

Capítulo XI Eventos concursales

XI.1 Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se realizará el **21 de julio de 2016, a las 12:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio **Santa Fe**, siendo optativa la asistencia de los **Invitados** a la reunión.

Los **Invitados** deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente convocatoria al procedimiento, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del **Reglamento**; si no presentan este escrito, solo **se** les permitirá el acceso a este evento en calidad de observadores. “Podrán utilizar el FORMATO g)”.

Los **Invitados** que pretendan formular aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, podrán enviarlas a través de **CompraNet**, o entregarlas personalmente en las oficinas de la Dirección General Adjunta Fiduciaria, ubicadas en Avenida Santa Fe No. 485, Piso 2, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05369, en la Ciudad de México, debiendo incluir el escrito citado en el párrafo anterior, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programada para el acto de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que se reciban fuera de este tiempo, o no se entreguen junto con el escrito referido, no serán contestadas.

Los **Invitados** que no presenten preguntas podrán entregar el escrito previsto en el segundo párrafo, dentro o fuera del tiempo señalado en el párrafo anterior, o al inicio de la junta de aclaraciones y sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **BANOBRAS** actuando en carácter de Institución Fiduciaria del FONFO en la mencionada junta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los **Invitados**, la

que indique el sello de recepción del **área contratante** y, tratándose de las solicitudes a través de **CompraNet** la hora que registre el sistema a la hora de su envío; en el caso de los **Invitados** que presenten sus solicitudes de manera presencial, acompañarán una versión electrónica de la misma, cuando sea en un medio físico éste le será devuelto al **Invitado** en este evento.

Las solicitudes de aclaración deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el **FONDO**.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante publicará en este caso, la fecha del diferimiento en **CompraNet**.

Se levantará el acta respectiva, la cual será leída en voz alta por servidor público designado para el efecto; cualquier modificación que se derive como consecuencia de esta junta de aclaraciones, formará parte integrante de esta convocatoria a la Invitación y deberá ser considerada por los **Invitados** en la elaboración de sus proposiciones.

XI.2 Acto de Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tendrá verificativo el **26 de julio de 2016, a las 12:00 horas**, en el auditorio ubicado en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

A partir de la hora señalada para el inicio de este acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún **Invitado**, ni observador, o servidor público ajeno al mismo.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

En caso de no presentarse como mínimo tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se podrá optar por continuar con este procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, se podrá adjudicar el contrato si el Invitado reúne las condiciones requeridas en este procedimiento, de conformidad con el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la **Ley**.

El **área contratante** procederá en primer término a la apertura de los sobres cerrados que contenga las propuestas recibidas en forma presencial.

Posteriormente se registrará en **CompraNet** a los **Invitados** que participan en forma presencial, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación se incorporarán en **CompraNet** las propuestas de los **invitados** que presentaron sus propuestas en forma presencial, para lo cual **deberán adjuntar en el sobre cerrado un dispositivo electrónico (USB) que contenga sus proposiciones escaneadas en formato PDF de la misma**

información que presentaron en forma documental, la cual deberá estar integrada por cada uno de los archivos con el nombre del parámetro, identificando el nombre de la sección en una carpeta, (ejemplo: nombre de la carpeta "Documentos Administrativos", integrar cada uno de los archivos de manera individual "documento 1", "documento 2" y así sucesivamente hasta integrar todos los requisitos solicitados en la convocatoria y en el Anexo 1). Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Concluido este proceso se procederá a la apertura de las propuestas recibidas a través de **CompraNet**.

En el supuesto de que por causas ajenas a la voluntad de la **SFP**, y a la plataforma **CompraNet 5.0** se susciten fallas técnicas en la infraestructura de la plataforma, se prorrogaran los plazos y términos que hubieran sido afectados en este procedimiento al menos por un período igual al de la duración de la suspensión; **BANOBRAS** solicitará a la Unidad de Contrataciones Públicas de la **SFP**, la realización de los ajustes necesarios en la plataforma **CompraNet 5.0**, de acuerdo a los criterios establecidos en el oficio núm. UNCP/309/NC/0389/2011 emitidos por dicha Secretaría el día 30 de mayo de 2011, de conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la **Ley**.

Asimismo, los **Invitados** admitirán que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a.

En este acto se hará constar únicamente la documentación que presentó cada uno de los **Invitados**, sin entrar al análisis técnico, legal y económico de su contenido.

XI.3 Fallo de la Invitación.

En términos de lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **Ley**, el acto de fallo se realizará el **28 de julio de 2016, a las 12:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE, siendo optativa la asistencia de los invitados a la reunión.

XI.4 De las actas de los procedimientos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo cuando éste se realice en junta pública serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno o algunos de los asistentes reste validez o efectos a las mismas.

De estas actas se entregará copia a los asistentes, además de que se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los **Invitados** que no hayan asistido, en un lugar visible al que tendrá acceso el público en general.

Las notificaciones a los **Invitados** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**, lo que tendrá efectos de notificación, sustituyéndose con esto la notificación personal.

Capítulo XII **Garantías**

XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

El **Invitado** que resulte ganador deberá presentar una garantía consistente en una fianza garantizando específicamente el correcto cumplimiento del contrato, por el 10% del monto máximo total del contrato abierto, sin considerar el IVA, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la firma del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la **Ley**.

El proveedor se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto permanezca en vigor el contrato correspondiente y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, o hasta aquella fecha en que el **FONDO**, hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del FONDO, por medio del Representante Legal, previa solicitud por escrito del proveedor dirigida al **Área Contratante**.

XII.2.- Devoluciones de la Garantía.

La devolución de la garantía se llevará a cabo por el **Área Contratante** a petición por escrito del proveedor y una vez que se cumplan con los servicios contratados.

Capítulo XIII **Declaración del procedimiento desierto**

XIII.1.- Se declarará desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los siguientes casos:

XIII.1.1 Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

XIII.1.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en esta convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Capítulo XIV **Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y Suspensión de la Entrega de los servicios**

XIV.1.- Rescisión.

Se podrá rescindir en cualquier momento los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el artículo 54 de la ley.

XIV.2.- Terminación anticipada de los contratos.

Se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- cuando concurren razones de interés general.
- o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

XIV.3.- Suspensión de la entrega de los servicios.

Se podrá suspender la entrega de los servicios de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- Cuando en la entrega de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.
- Cuando la falta de entrega de los servicios obedezca a causas imputables a la contratante previa petición y justificación del proveedor, la contratante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los dos casos se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Capítulo XV **Penas convencionales y Deductivas**

XV.1 Penas convencionales.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, para el caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la prestación de los servicios por parte del Invitado que resulte ganador, se aplicará por parte del FONDO una pena convencional equivalente del diez al millar sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente por cada día de atraso en la prestación de los servicios.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que Invitado que resulte ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Dichas penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se definirán por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones del Invitado que resulte ganador y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tendrá el FONDO de optar entre exigir el cumplimiento del mismo, o bien, proceder a la rescisión administrativa del contrato, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, a partir de la fecha en que se haya notificado a el Invitado que resulte ganador.

XV.2. Deductivas.

En términos de lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, para el caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Invitado que resulte ganador se podrán aplicar sanciones deductivas, para lo cual el **FONDO** tendrá la facultad de verificar periódicamente que los servicios contratados se estén ejecutando en términos de lo solicitado y contratado.

Si como consecuencia de la verificación se determina que los servicios no cumplen con lo especificado en los anexos y sea por causas imputables al Invitado que resulte ganador, se le aplicará una sanción equivalente del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso la que se determinará en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía en los casos siguientes:

1. En caso de presentar falla en los medios de enlace entre Fondo y el Invitado que resulte ganador (reserva y compra en línea, call-center, in plant, correo electrónico, teléfonos de emergencia, etc.) con una interrupción mayor a 12 horas consecutivas que impida la prestación del servicio por cualquiera de los medios contratados.
2. No realizar mensualmente las conciliaciones correspondientes para el trámite de pago.
3. En caso de no presentar en dos meses seguidos los reportes de venta conciliados y validados por el responsable de la Coordinación de Apoyo Técnico, mismos que serán solicitados mensualmente.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será de un porcentaje del 15% del monto máximo total neto del contrato.